JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADOS	APOYOS INDUSTRIALES S.A. y OTROS
RADICADO	05001 31 03 002 **2019 00456** 00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO.

Se incorporan al expediente las notificaciones realizadas a través del correo electrónico suministrado por la parte demandante, a los demandados **APOYOS INDUSTRIALES S.A.** (folios 214 a 278), **WILLIAM FERNANDO YARCE MAYA** (folios 279 a 343) y **LUZ MARINA DE FÁTIMA VILLA DE YARCE** (folios 344 a 408), las cuales, de acuerdo con las constancias de entrega vía correo electrónico de la empresa de mensajería EL LIBERTADOR, del 11 de noviembre de 2020, tuvieron un resultado positivo.

Así las cosas se tienen notificados a los demandados desde el 13 de noviembre de 2020, de conformidad con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 146

Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/

Medellín 4 de diciembre de 2020

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
11a254e403f036a791c2b9caee239f075f9e24252b86d97c7a0dbf84229230e8
Documento generado en 03/12/2020 12:12:33 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica